

A partir de las observaciones realizadas en el Consejo, se avanzó sobre la adecuación de los Grupos de Investigación siguiendo los criterios definidos en el documento *Aportes de la Comisión Académica de Investigación de la FIC período 2024-2028 para políticas de investigación*, aprobado por el Consejo en su resolución N° 75 de fecha 10/10/2024.

Para cumplir con dicha resolución, la CAI propone las siguientes fases de procedimiento:

Fase I: realizar una convocatoria a través de la lista docente, para que los responsables de los Grupos de Investigación participen de un proceso de acreditación que reconozca la adecuación del Grupo a los lineamientos aprobados:

- *El Grupo de Investigación puede tener hasta dos responsables donde al menos uno sea G3 o superior y preferiblemente con doctorado. Ambos responsables deben tener producción en investigación (demostrable) en los últimos 5 años. (Se considera de referencia el Art. 3 del Estatuto de Personal Docente y las Bases del llamado a Grupos I+D de la CSIC).*
- *Debe estar conformado por un mínimo de tres integrantes (incluido el/los responsables) y estar activo (considerando para ello la existencia de publicaciones y otras formas de creación de conocimiento, proyectos, etc.)*

Adicionalmente se acuerda que para considerar activo un grupo de investigación:

1. Debe contar con línea/s de investigación claramente definidas.
2. Debe tener producción académica demostrable en los últimos dos años.

Esta fase se llevará a cabo a partir de un relevamiento de grupos de investigación, a través de la socialización de un formulario. La implementación estará a cargo de la sección Apoyo a la investigación (API).

Fase II: Terminado el plazo a estipular para la presentación de los grupos de investigación en la fase I, la CAI estudiará las postulaciones a los efectos de acreditar o no a los grupos, de acuerdo a las definiciones aprobadas.

Fase III: Se invitará a los responsables de los Grupos de Investigación a una serie de encuentros para conversar sobre los requisitos planteados y promover la participación en la investigación en la FIC, poniendo en consideración temáticas, aspectos y problemas que consideren pertinentes.

Fase IV: Se realizará un intercambio con la Unidad de Informática y la Unidad de Comunicación, con la finalidad de registrar los grupos aprobados en la web institucional y diseñar un proceso que fortalezca la revisión continua de la actualización de la información a futuro.